UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

La Universidad Politécnica de Chiapas (UP Chiapas) con domicilio ubicado en Carretera Tuxtla Gutiérrez – Portillo Zaragoza Km. 21+500, Colonia Las Brisas, Suchiapa, Chiapas, reconoce el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas, en consecuencia es responsable de la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia, protección o disposición (tratamiento) de los datos personales que nos proporcione el titular de los mismos y/o representante legal, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuestos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), así como la demás normatividad que resulte aplicable.

II. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES

El propósito del trato de datos personales por parte de la UP Chiapas, se encuentra fundamentado en su artículo 2 de su Decreto de Creación.

ARTÍCULO 2. LA UNIVERSIDAD, TENDRÁ POR OBJETO:

a. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social;

b. Llevar a cabo investigaciones y desarrollos tecnológicos, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región del estado y de la nación, que faciliten la formación integral de sus alumnos y egresados;

c. Difundir el conocimiento, la cultura, así como la divulgación tecnológica, a través de la extensión y gestión universitaria, a sus alumnos, egresados y población en general;

d. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del estado, principalmente;

e. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el estado.

Artículo 3°.- Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Fomentar el desarrollo de la investigación en el sector privado;
II. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad;
III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, al investigación y el desarrollo tecnológico, a través de evaluaciones internas y externas a fin de lograr los más altos estándares de calidad;
IV. Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes;
V. Establecer los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo, apoyada en la reglamentación correspondiente;
VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas, con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional;
VII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado, tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
VIII. Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia capacitación social, por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados;
IX. Planear y programas la enseñanza superior que imparta en un modelo curricular flexible;
X. Expedir constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
XI. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras;
XII. Crear las instancias necesarias de circulación con los sectores público, privado y social, que deberán ser distintas y diferenciadas de los Órganos de gobierno de la Universidad;
XIII. Promover y organizar programas de prestación de servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de circulación entre la sociedad y la Universidad, acordes a los objetivos de los programas educativos;
XIV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
XV. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los Órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
XVI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos; y
XVII. La demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Para el cumplimiento de los fines aludidos, así como para la realización de trámites, servicios o gestiones se podrá utilizar los siguientes datos:

Datos de identificación
Datos académicos
• Datos de la institución educativa de procedencia: a. clave; b. régimen; c. tipo; d. turno; e. nombre de la escuela; f. municipio; g. entidad federativa
• Constancia de estudios
• Certificado
• Título Profesional
• Diploma de Especialidad y Grado
• Carta Pasante
• Certificado de estudios secundaria
• Certificado de estudios bachillerato
• Certificado de estudios licenciatura
• Certificado de estudios posgrado
• Documento similar de estudios concluidos dependiendo del nivel a ingresar

• Dictamen de revalidación
• Documentos legalizados o apostillados por el gobierno en donde hayan sido expedidos
• Constancia de equivalencia por escala de calificaciones diferente

Para el cumplimento del aviso de privacidad y demás legislación aplicable en la materia, le informamos que los datos antes mencionados son obtenidos a través de las siguientes formas:

- **Personalmente:** Cuando usted acude directamente a la UP Chiapas para solicitar o contratar de nuestros trámites y servicios.
- **Directa:** Cuando nos proporciona sus datos personales para solicitar o contratar trámites y servicios a través de nuestra página en Internet, vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico.
- **Indirecta:** De cualquier otra fuente de información que sean permitidas por la Ley.

La UP Chiapas le informa que los datos personales que se proporcionan y que contengan información sensible en términos de la normatividad aplicable, son de carácter confidencial por lo tanto no se distribuyen, difunden ni comercializan, recibiendo un tratamiento especial para su resguardo y protección.

III. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA EL TRATAMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Chiapas, mismo que contiene los principios, facultades y obligaciones con las que cuenta la UP Chiapas para el cumplimiento de su naturaleza, fines y organización para lo cual se necesita la recopilación de sus datos personales.

Así mismo, lo estipulado la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas, así como en lo previsto en los numerales 3 fracción XXXIII, 17, 18, 19, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, faculta el tratamiento de datos personales.

FINALIDADES DE LAS TRANSFERENCIA

La UP Chiapas para cumplir las finalidades detalladas en el punto III de este instrumento legal, así como las referidas de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 94, 95 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas, y 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o la requerida por autoridades competentes, transferirá solo aquellos datos personales indispensables en los términos que a continuación se citan:

- Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de

Chiapas así como por los previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en ningún caso, podrán contravenirla.

- Cuando instituciones, organizaciones y compañías que formen parte de la bolsa de trabajo universitaria y los programas de empleo para egresados, con el objetivo de brindar oportunidades y mejoras de trabajo.
- Cuando instituciones educativas nacionales y extranjeras así como organizaciones y compañías no educativas, con el propósito de autentificar y legitimar los documentos que acreditan los estudios realizados.
- Cuando instituciones, organizaciones y compañías con las que se haya celebrado convenios generales y específicos de colaboración con la finalidad de ofertar los productos y servicios de las mismas.

Con el objeto de que pueda restringir la transferencia de sus datos personales para aquellos casos en que es necesario su consentimiento y no esté de acuerdo, podrá realizar su requerimiento al correo electrónico transparencia@upchiapas.edu.mx o por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx

IV. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

En todo momento usted o su representante legal podrán solicitar, el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen de conformidad con lo establecido en la ley en la materia.

I. **Derecho de acceso:** tiene derecho de acceder a sus datos personales que obran en nuestra posesión, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.
II. **Derecho de rectificación:** posee el derecho a solicitarnos la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.
III. **Derecho de cancelación:** es su derecho solicitar la cancelación de sus datos personales de nuestros archivos, registros, expedientes y sistemas, a fin de que los mismos ya no estén en nuestra posesión y dejemos de tratarlos.
IV. **Derecho de oposición:** finalmente también es su derecho oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese el mismo.

Para el ejercicio de los derechos antes señalados, usted deberá de cumplir con lo siguiente:

1. Presentar solicitud ante la Unidad de Transparencia de la UPChiapas a través de:
 - Escrito libre
 - Correo electrónico: transparencia@upchiapas.edu.mx
 - Al teléfono: 6171460 ext. 50104
 - Por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), en el sistema PNT-CHIAPAS (http://sistemas.fpchiapas.gob.mx/pntchiapas/)

 - *1.1 La solicitud deberá de contener los siguientes requisitos:*

 a) Nombre del titular y domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.

b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personería e identidad de su representante legal.
c) De ser posible el área responsable que trata los datos personales y ante cual se presenta la solicitud.
d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, lo que solicita el titular,
f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

1.2 Dependiendo del tipo de solicitud debe considerar:

a) Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.
b) En solicitudes de rectificación de datos personales, deberá precisar las modificaciones a realizarse.
c) Con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.
d) En el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades especificas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

1.3 Medios para acreditar identidad del titular e identidad y personalidad del representante legal.

a) Titular por conducto de alguna identificación oficial vigente (de las referidas en el punto II; datos de identificación del presente aviso).
b) Representante legal o apoderado legal mediante carta poder o instrumento notarial (de los referidos en el punto II; datos de identificación del presente aviso).
c) Persona distinta a usted o su representante legal, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.
d) Tratándose de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes en materia civil o familiar, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.
e) Respecto de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado su voluntad o que exista un mandato judicial.

Aclaración de la solicitud.

En el caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga algunos de los requisitos antes señalados y el Responsable de la Unidad de Transparencia de la UP Chiapas, no cuente con elementos para subsanarla se le prevendrá para que en término de 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Lapso de respuesta de solicitud.

El plazo de respuesta no excederá de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Plazo que podrá ser ampliado hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias. Formato de solicitud de Derechos ARCO UAEH.

V. Domicilio de la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia de la UP Chiapas se encuentra a sus órdenes en Carretera Tuxtla Gutiérrez – Portillo Zaragoza Km. 21+500, Colonia Las Brisas, Suchiapa, Chiapas; C.P. 29145. Teléfono: 01 (961) 61 714 60 ext. 50104 transparencia@upchiapas.edu.mx

VI. Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio en el aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en el portal web institucional de la Universidad Politécnica de Chiapas https://www.upchiapas.edu.mx/media/1348/files/Aviso%20de%20Privacidad%202026.pdf

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

https://www.upchiapas.edu.mx/media/1348/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20SIMPLIFICADO_SA_2026.pdf

FORMATO DE SOLICITUD DERECHOS ARCO

https://www.upchiapas.edu.mx/media/1348/files/Formato%20de%20solicitud%20de%20derechos%20ARCO%20UPChiapas%202026.pdf